ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abog. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 06/15**. Dicho llamado corresponde a **"Provisión e Instalación de Cubiertas para Vehículos de la Honorable Cámara de Senadores"**, con CDP N° 49/15 de fecha 18 de febrero de 2015, PAC Nº 287378. La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 01 de abril de 2015 a las 10:00 hs., presentando oferta las firmas:

1. **RODAR S.R.L.**
2. **DAN & KAR S.A.**
3. **VPC SERVICIO Y COMERCIO (SERVICOM) de Virila Pereira de Correa**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	RODAR S.R.L.	DAN & KAR S.A.	VPC SERVICOM
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro de Comparativo de Ofertas válidas:

Ítem	Cód. Catal.	Descripción del Bien	U. M.	Cant. Mín	Cant. Max.	DAN & KAR S.A. Precio Un.c/Iva	RODAR S.R.L. Precio Un.c/Iva	VPC SERVICOM Precio Un. c/Iva
1	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 205/65 R15 de 6 telas (Precio por unidad)	unidad	4	8	275.000	440.000	706.000
2	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 185 R14 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	4	8	350.000	470.000	779.000

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones U.O.C.

Ítem	Cód. Catal.	Descripción del Bien	U. M.	Cant. Mín	Cant. Max.	DAN & KAR S.A. Precio Un.c/Iva	RODAR S.R.L. Precio Un.c/Iva	VPC SERVICOM Precio Un. c/Iva
3	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 235/70 R16 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	20	40	480.000	717.000	869.000
4	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 235/65 R16 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	20	40	730.000	680.000	830.000
5	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 225/75 R15 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	4	8	650.000	680.000	802.000
6	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 225/70 R16 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	8	16	770.000	690.000	841.000
7	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 265/70 R15 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	8	16	550.000	760.000	943.000
8	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 215/70 R16 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	8	16	525.000	667.000	867.000
9	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 165/70 R13 de 6 telas (Precio por unidad)	unidad	16	25	165.000	230.000	420.000
						92.245.000	108.222.000	139.172.000

El comité procede a la verificación de los documentos presentado por los oferentes y decide, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitado en el Anexo E.

A la firma RODAR S.R.L.;

- Fotocopia Simple de la Patente Municipal del oferente.
- Catálogo de los bienes ofertados, aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).

A la firma DAN & KAR S.A.,

- Fotocopia Simple de la Patente Municipal del oferente.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Catálogo de los bienes ofertados, aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).
- Garantía escrita por defectos de fábrica y el desgaste excesivo ocasionados por la mala calidad comprobada del producto (las cubiertas deben poseer una autonomía de 40.000 km o superior), dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.
- Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificado ISO u otros similares.

Anhalía B. Britez Apuntí
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Julia Martínez Manco
Jefe de UOC

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Néstor Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

--------- * --------

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los documentos que serán solicitados a los oferentes.

A los 08 días del abril de marzo de 2015, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas correspondientes al llamado **06/15 "Provisión e Instalación de Cubiertas para Vehículos de la Honorable Cámara de Senadores".**

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a los artículos 57° y 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura.

En fecha 06 de abril de 2015, mediante nota se requirió que presenten lo solicitado en el Anexo E – Otros Documentos.

A la firma RODAR S.R.L.;

- Fotocopia Simple de la Patente Municipal del oferente.
- Catálogo de los bienes ofertados, aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).

A la firma DAN & KAR S.A.,

- Fotocopia Simple de la Patente Municipal del oferente.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Catálogo de los bienes ofertados, aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).
- Garantía escrita por defectos de fábrica y el desgaste excesivo ocasionados por la mala calidad comprobada del producto (las cubiertas deben poseer una autonomía de 40.000 km o superior), dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.
- Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificado ISO u otros similares.

Las empresas RODAR S.R.L. y DAN & KAR S.A., remiten lo solicitado en fecha 07 de abril de 2015.

El Comité de Evaluación verifica la documentación presentada por las empresas oferentes.

Se corrobora que la documentación presentada por la firma DAN & KAR S.A. relacionada a la autorización del fabricante, representante o distribuidor no está en concordancia a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones del llamado, por lo tanto el Comité de Evaluación decide en virtud al Art. 59° del Decreto 21909/03 solicitar nuevamente a la empresa DAN & KAR S.A., que presenten la documentación como se solicita en el Anexo E – Otros documentos:

1. Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

   - Autorización que posee la firma SUNSET S.A., otorgada por el fabricante de los productos ofertados. (La autorización deberá estar visada y certificada por el Consulado y Ministerio de Relaciones Exteriores con vigencia autorizada)

   - Visado y Certificado de la autorización otorgada por la firma ORIENTE TRIANGLE LATIN AMERICA, INC emitido por el Consulado y Ministerio de Relaciones Exteriores con vigencia autorizada

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Caseo González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Nicolás Lopo Moríñigo
Director de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

- Autorización que posee la firma Chacomer S.A.E., otorgada por el fabricante de los productos ofertados. (La autorización deberá estar visada y certificada por el Consulado y Ministerio de Relaciones Exteriores con vigencia autorizada)

- Autorización que posee la firma Casa J. Gómez S.R.L., otorgada por el fabricante de los productos ofertados. (La autorización deberá estar visada y certificada por el Consulado y Ministerio de Relaciones Exteriores con vigencia autorizada)

2. Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificado ISO u otros similares; de las cubiertas de marca: ADERENZA y KUMHO. Presentar la Constancia o el Certificado de Calidad Internacional.

Y de conformidad al artículo 57 "Aclaración de Ofertas", aclarar si:

- Posee autorización de la firma Chacomer S.A.E. para presentar ofertas por los productos de su representada atendiendo que el documento remitido a éste Comité indica que la Autorización otorgada es solo a efectos de la participación en el llamado convocado por la Policía Nacional.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar la respuesta aclaratoria del oferente en relación a la documentación.

A los 13 días del mes de abril de 2015, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas correspondientes al llamado **06/15 "Provisión e Instalación de Cubiertas para Vehículos de la Honorable Cámara de Senadores".**

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a los artículos 57° y 59° del Decreto 21909/03, se solicitó mediante nota de fecha 08 de abril de 2015 a la empresa DAN & KAR S.A. que presenten la documentación como se solicita en el Anexo E – Otros documentos:

1. Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

- Autorización que posee la firma SUNSET S.A., otorgada por el fabricante de los productos ofertados. (La autorización deberá estar visada y certificada por el Consulado y Ministerio de Relaciones Exteriores con vigencia autorizada)

- Visado y Certificado de la autorización otorgada por la firma ORIENTE TRIANGLE LATIN AMERICA, INC emitido por el Consulado y Ministerio de Relaciones Exteriores con vigencia autorizada

- Autorización que posee la firma Chacomer S.A.E., otorgada por el fabricante de los productos ofertados. (La autorización deberá estar visada y certificada por el Consulado y Ministerio de Relaciones Exteriores con vigencia autorizada)

- Autorización que posee la firma Casa J. Gómez S.R.L., otorgada por el fabricante de los productos ofertados. (La autorización deberá estar visada y certificada por el Consulado y Ministerio de Relaciones Exteriores con vigencia autorizada)

2. Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificado ISO u otros similares; de las cubiertas de marca: ADERENZA y KUMHO. Presentar la Constancia o el Certificado de Calidad Internacional.

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho

Y aclarar si:

- Posee autorización de la firma Chacomer S.A.E. para presentar ofertas por los productos de su representada atendiendo que el documento remitido a éste Comité indica que la Autorización otorgada es solo a efectos de la participación en el llamado convocado por la Policía Nacional.

La empresa DAN & KAR S.A., **No remite** contestación a la solicitud realizada por el Comité de Evaluación.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **DAN & KAR S.A.**, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	DAN & KAR S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La autorización deberá estar visada y certificada por el Consulado y Ministerio de Relaciones Exteriores con vigencia autorizada	**No Cumple**
7	Garantía escrita por defectos de fábrica y el desgaste excesivo ocasionados por la mala calidad comprobada del producto (las cubiertas deben poseer una autonomía de 40.000 km o superior), dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	Cumple
8	Catálogo de los bienes ofertados, aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).	Cumple
9	Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificado ISO u otros similares.	**Cumple** para las marcas Triangle, Fate y Linglong **No Cumple** para las marcas Aderenza y Kumho

Se corrobora que la oferta presentada por la firma DAN & KAR S.A., No Cumple con las condiciones legales establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado, referente a la autorización del fabricante, representante o distribuidor en el caso de la marca KUMHO, la falta de visado y certificación por parte del Consulado y Ministerio de Relaciones Exteriores con vigencia autorizada y No Presenta los Certificados de Calidad ISO o similar para las marcas Aderenza y Kumho, los mencionados documentos fueron solicitados por

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Ignacio Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho

Justina Cosco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Adam Sabino Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

nota en fecha 06 de abril de 2015 y fue solicitada la presentación correcta de los mismos nuevamente por nota en fecha 08 de abril de 2015 por lo tanto el Comité de Evaluación decide rechazar la oferta por no cumplir con las condiciones legales de presentación de documentación formal.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la segunda oferta con el precio más bajo, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **RODAR S.R.L.**, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	RODAR S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La autorización deberá estar visada y certificada por el Consulado y Ministerio de Relaciones Exteriores con vigencia autorizada	Cumple
7	Garantía escrita por defectos de fábrica y el desgaste excesivo ocasionados por la mala calidad comprobada del producto (las cubiertas deben poseer una autonomía de 40.000 km o superior), dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	Cumple
8	Catálogo de los bienes ofertados, aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).	Cumple
9	Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificado ISO u otros similares.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Cód. Catal.	Descripción del Bien	U. M.	RODAR S.R.L.
1	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 205/65 R15 de 6 telas (Precio por unidad)	unidad	Cumple
2	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 185 R14 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	Cumple
3	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 235/70 R16 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	Cumple

Anhalia B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Director de Informática UOC

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fidel Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Cód. Catal.	Descripción del Bien	U. M.	RODAR S.R.L.
4	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 235/65 R16 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	Cumple
5	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 225/75 R15 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	Cumple
6	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 225/70 R16 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	Cumple
7	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 265/70 R15 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	Cumple
8	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 215/70 R16 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	Cumple
9	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 165/70 R13 de 6 telas (Precio por unidad)	unidad	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **RODAR S.R.L., Cumple** con las especificaciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

El Comité de Evaluación comprueba que la oferta de la firma **RODAR S.R.L.**, supera la disponibilidad presupuestaría destinada para este llamado, por lo que procede de acuerdo a lo establecido en el **Anexo A, punto n°8** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado que dice; "En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

El Anexo F, punto 40.1 de la IAO, indica; "Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación: Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria…"

Quedando establecida la planilla de oferta con las siguientes cantidades y montos:

Ítem	Cód. Catal.	Descripción del Bien	U. M.	Cant. Mín	Cant. Max.	RODAR S.R.L. Precio Un.c/Iva
1	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 205/65 R15 de 6 telas (Precio por unidad)	unidad	4	8	440.000
2	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 185 R14 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	4	8	470.000
3	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 235/70 R16 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	20	36	717.000
4	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 235/65 R16 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	20	36	680.000
5	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 225/75 R15 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	4	8	680.000
6	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 225/70 R16 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	8	16	690.000
7	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 265/70 R15 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	8	14	760.000
8	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 215/70 R16 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	8	14	667.000
9	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 165/70 R13 de 6 telas (Precio por unidad)	unidad	16	25	230.000
		Total Iva Incluido				**99.780.000**

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por la totalidad** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Caseo González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Moríngo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Anhalia B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contratación

--------- * --------

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **RODAR S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 99.780.000 (guaraníes noventa y nueve millones setecientos ochenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **N**o habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las diez horas y treinta minutos del día 15 de abril de 2015.**----------

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

Annalia B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Justina Coseo González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Héctor Ribaldo Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **RODAR S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 99.780.000 (guaraníes noventa y nueve millones setecientos ochenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 06/15.----------

Máxima Autoridad de la Institución

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores